



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

San Martín de Porres, 19 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 00009-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as)
Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas.
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Presente.-

Asunto : Implementación de acciones de contingencia para mitigar riesgos de desastres causado por las lluvia e inundaciones y colocar a buen recaudo los materiales educativos distribuidos para el inicio del año escolar 2026.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE
b) Decreto Supremo N° 019-2026-PCM.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicar que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos del Ministerio de Educación, en el marco del Decreto Supremo N° 019-2026-PCM, señala la necesidad de la implementación de acciones de contingencia para mitigar riesgos de desastres causado por las lluvia e inundaciones y colocar a buen recaudo los materiales educativos distribuidos para el inicio del año escolar 2026.

En tal sentido, solicito se sirvan dar lectura y estricto cumplimiento a lo señalado en el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE, considerando que su implementación será materia de supervisión en el marco de la gestión de materiales educativos, pudiendo generar responsabilidades administrativas en caso de incumplimiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Lic. MARLENY LÁZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025, de fecha 30 de diciembre del 2025.

EXPEDIENTE: UAD2026-INT-0199104 CLAVE: AEB7E1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010